

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA KAROL SUYÉN PAGUAGA ESTRADA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA SANTA SEDE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 95-2020, aprobado el 28 de agosto de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 1 de septiembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 95-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Karol Suyén Paguaga Estrada**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante la Santa Sede, contenido en el Acuerdo Presidencial N°.68-2020, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.141, del 31 de julio del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de agosto del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.